Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
7458

CÚMPLASE SENTENCIA DEFINITIVA EJECUTORIADA, CAUSA ROL N° C-18424-2019 8° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, ELIMINÁNDOSE DEUDA POR ASEO DOMICILIARIO, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 21 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 833 /2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 352 de Alcalde (S) de 07 de febrero de 2020, recepcionada por Secretaría Municipal, el 07de febrero de 2020; Memorándum N° 152 de Directora (S) de Asesoría Jurídica de 05 de febrero de 2020; Copia, escrito de demanda de prescripción extintiva de la acción para exigir el pago de la deuda por aseo domiciliario; Copia, escrito "Se Tenga Presente" de 22 de julio de 2019; Copia, Sentencia Definitiva, dictada por el 8° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-18424-2019, caratulada "Ramírez – I. Municipalidad de Independencia" de 05 de agosto de 2019; Certificado de Ejecutoria de 24 de enero de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 571 de 06 de febrero de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 703 de 13 de febrero de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Alcalde, a don Juan Miquel Mac Donald, instrumento que, no se acompaña por ser de público conocimiento; y, según lo indicado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Al tenor de la parte expositiva de la sentencia definitiva ejecutoriada, el actor solicitó, la prescripción extintiva de la acción destinada a obtener el pago de la deuda por aseo domiciliario, asociado al inmueble, ubicado en Avenida Independencia N° 2338 de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo, entre, 31 de mayo de 2007 y, 31 de mayo de 2014.

2.- Que, el considerando sexto, señala que el Art. 2514 del Código Civil dispone que la prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, contándose ese tiempo desde que la obligación se hizo exigible.

3.- El carácter imperativo de la sentencia definitiva dictada por el 8° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-18424-2019, caratulada "Ramírez – I. Municipalidad de Independencia", que declaró prescrita la acción de cobro de la deuda por aseo domiciliario, asociado al inmueble, ubicado en Avenida Independencia N° 2338 de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo, entre, mayo de 2007 y, mayo de 2014, ambos inclusive.

DECRETO:

DESE CUMPLIMIENTO, a lo resuelto por la sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el 8° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-18424-2019, caratulada "Ramírez – I. Municipalidad de Independencia"; **ELIMINASE**, la deuda por aseo domiciliario, asociado al inmueble, ubicado en Avenida Independencia N° 2338 de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo, entre, mayo de 2007 y, mayo de 2014, ambos inclusive.

Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y, Departamentos que, correspondan e interesado, hecho **ARCHÍVESE.**

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN MIGUEL MAC-DONALD
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CES/asl
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administración Municipal - Secretaría Municipal – Dirección de Control – Dirección de Asesoría Jurídica – Departamento Impuestos y Derechos – Interesado - Oficina de Partes.
190220